

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid, Cundinamarca, julio veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: 2543040030012022-1063

Reconózcase a la abogada DALIS MARIA CAÑARETE CAMACHO como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder de sustitución conferido.

La litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo 6° de la Ley 2213 de 2022 y del numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, relacionados con el envío coetáneo del memorial que precede a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **823c8443ca89d8916f62d6115f57a732d6f64bd1a7f8a5e5b7e4c05ff25b0206**

Documento generado en 24/07/2023 07:47:39 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**